

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 16 de ABRIL del 2008

Vistos: El Informe N° 008-CA-ORRH-2008 de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 - Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, establece en el Artículo 34° y Artículo 182°, las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, mediante documento de vistos, se adjunta el Acta de Defunción del servidor Mauro Crisóstomo LAVADO GALINDO, con el cargo de Artesano I, Categoría STE, quien falleciera el 06 de marzo de 2008;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar por Fallecimiento con eficacia anticipada a Don Mauro Crisóstomo LAVADO GALINDO, con el cargo de Artesano I, Categoría STE, a partir del 06 de marzo de 2008, plaza 013576 de la Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00471-0200-00001 (0012) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Carlos Vallejos Sologuren
 Jefe Institucional